INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 36/10

"Adquisición de Drogas Varias para el IPS"

CONTRATO Nº 476/2010

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

SALUMAX S.A.

AÑO 2011

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 476/10

CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...31.....días del mes de .....Agosto.....del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **SALUMAX S.A.** (Proveedor o Contratista), con RUC Nº 80018828-4, domiciliada en la calle Bernardino Caballero Nº 198 esq. Jordania (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Carlos CARBONATI SACCO** con Cédula de Identidad Nº 1.198.459, y la **Señora María del Carmen ORONOZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.244.821, convienen la ampliación del Contrato Nº 476/2010, firmado el 09 de noviembre de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/10 "Adquisición de Drogas Varia0s para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 476/2010, de fecha 09 de noviembre de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 099-018/10 de fecha 14 de septiembre de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 065-023/11, de fecha 09 de agosto de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 36/10 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro

SALUMAX S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Artículo	Especif. Técnicas	Unidad de Medida	Present. Solicit.	Present. Ofertada	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA.	Cant. Ampl.	Monto Total Cant. Máx. Ampliada c/IVA	% IVA
12	4796	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO (SOL. ISOPROPANOLICA) 4%	LIQUIDO. FRASCO DE 1000 CC	Litros	Frasco de 1000 cc	Frasco de 1000 cc	720	70.000	144	10.080.000	10%
											10.080.000	

Son: Guaraníes diez millones ochenta mil. IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 476/10

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando Nº DFI/DPR/PR2 Nº 6878/11 de fecha 28 de julio de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria de Gs. 10.080.000 (Guaranies diez millones ochenta mil), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, "Asistencia Medica General", y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1416/2011 de fecha 28 de julio de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 476/10 suscrito con la firma SALUMAX S.A.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 476/2010, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE DEL I.P.S.

Prof. Dr. Oscar Martínez Riquelme
Sub Gerente de Salud